

## TRANSMISIÓN VT

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), <https://dehu.redsara.es/>

### **REQUISITOS**

- Persona física española, de un estado miembro de la UE o de un país con convenio.
- Obtener la autorización de transmisión de la licencia municipal de autotaxis.
- Disponer de vehículo, en régimen de propiedad, arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.

### **DOCUMENTACIÓN:**

1. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta autorizando la transmisión de la licencia de taxi.
2. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
3. Alta en IAE (epígrafe 172120).
4. Carta de pago de la tasa.
5. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
6. Documentación del vehículo: Permiso de circulación y ficha técnica.
7. Contrato de arrendamiento, en su caso.

**En caso de sustitución del vehículo adscrito a la autorización:** ver requisitos en la ficha “sustitución de vehículo clase VT.”

Una vez finalizado el expediente deberán pasar por las oficinas de la calle Arrieta nº 25, bajo de Pamplona para **diligenciar el Libro de reclamaciones** y, en su caso, el libro de ruta.

**TASA: 27€ AUTORIZACIÓN Y 11€ POR LIBRO**